



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 124-2014-MPP

San Pedro de Lloc, 04 de marzo del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente administrativo N° 1547 de fecha 11 de febrero del 2014, el Informe N° 145-2014-JUP/MPP, el Informe N° 078-2014-SGAL-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente administrativo de vistos, la servidora municipal Sra. María Sebastiana Yengle Poémape, solicita el reconocimiento y pago de quinto quinquenio y Asignación que otorga la Ley N° 276, manifestando haber ingresado a laborar el 01 de febrero de 1989, siendo nombrada con Resolución de Alcaldía N° 368-93-CMPP.

Que, mediante Informe N° 0145-2014-JUP-MPP de fecha 24 de febrero del 2014, el Jefe de la Unidad de Personal, precisa que la Sra. María Sebastiana Yengle Poémape; fue nombrada con Resolución de Alcaldía N° 368-93-CMPP, a partir del 01 de febrero de 1989, bajo el régimen del D. Leg. N° 276. Y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 54° del D. Leg. N° 276, le corresponde S/. 2,167.56 Nuevos Soles, y conforme al Art. 51° del referido decreto bonificación personal a razón del 5% del haber básico por cada quinquenio.

De establecido en el D. Leg. N° 276 Ley de Base de la Carrera Administrativa, Art. 51° “La bonificación personal se otorga a razón de 5% de haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios” Art. 54°, numeral a) señala que son beneficios de los funcionarios y servidores públicos la Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios, el mismo señala que: “Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso”.

Que, mediante Informe N° 078-2014-SGAL-MPP de fecha 24 febrero del 2014, la Subgerencia de Asesoría Legal, señala que el cómputo para el otorgamiento de la asignación por 25 años de servicio y la Bonificación Personal se generó el 01 de febrero de 1989, por lo que declara procedente emitir la Resolución de Alcaldía que otorgue la asignación por 25 años de servicio y la bonificación por quinto quinquenio presentada por la servidora municipal Sra. María Sebastiana Yengle Poémape.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR la Asignación por 25 años de Servicios ascendente a **S/. 2,167.56 (DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE con 56/100 Nuevos Soles)** a favor de la Sra. **MARÍA SEBASTIANA YENGLÉ POÉMAPE** servidora municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Unidad de Personal cumpla con efectivizar la bonificación por quinto quinquenio de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Unidad de Personal y Tesorería.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal.
Tesorería
Personal
Interesada
Presupuesto
Contabilidad
Archivo